

15 de marzo de 2020

COVID-19: Preguntas frecuentes

Para proveedores

P: Aunque las escuelas estén cerradas, ¿se requiere que las instalaciones de cuidado infantil (en hogares y centros) cierren?

No, los centros y los hogares de cuidado infantil no están obligados a cerrar, pero sí pueden cerrar. *Se requiere* que los programas de educación infantil en escuelas públicas y privadas cierren mientras las escuelas estén cerradas.

Consultar más orientación a través de: www.inccrra.org/images/emails/Guidance-for-Child-Care-Centers-COVID-19-closures-3-15-2020.pdf

P: ¿El Programa de Asistencia de Cuidado Infantil seguirá pagándome si cierro o tengo poca asistencia debido a una emergencia de salud pública?

Sí. El IDHS está trabajando para desarrollar un proceso de exención simplificado para el requisito de asistencia del 80% para recibir el pago de todos los días elegibles por todos los niños. Pronto tendremos más información sobre este proceso.

P. Los copagos de los padres del Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (Child Care Assistance Program, CCAP) son una gran parte de mi presupuesto. ¿Las familias tendrán que seguir pagando los copagos o se les exonerará? El IDHS está trabajando en un proceso para reducir los copagos familiares a \$1 para los meses de abril y mayo. Esta reducción de copago se está implementando para apoyar tanto a las familias como a los proveedores.

P: Atiendo principalmente a familias privadas. ¿Qué asistencia financiera está disponible para que los proveedores lo gestionen durante esta emergencia?

Próximamente se brindará orientación sobre la ayuda que dispondrán las pequeñas empresas. En el paquete federal que el Congreso está considerando actualmente se dispone de varias disposiciones que pueden ser útiles para los proveedores de cuidado infantil.

P: ¿Qué debo hacer si creo que un niño, su familia, mi equipo o yo hemos estado expuestos a este virus?

Dígale a esa persona que busque signos de fiebre, tos o dificultad para respirar. Si se desarrollan estos síntomas, esa persona debe mantenerse alejada de los demás y no ir al trabajo o a la escuela hasta 24 horas después de que los síntomas desaparezcan. El COVID-19, así como la gripe, a menudo causa síntomas leves. No todas las personas que se encuentren enfermas necesitan visitar a un proveedor de atención médica. Las personas que se enferman pueden llamar a su proveedor de atención médica para decidir juntos si los síntomas son lo suficientemente graves como para que sea necesaria una visita médica. Es muy importante que llame con anticipación antes de ir a una clínica. De esa manera, la persona que se encuentra enferma y la clínica pueden elaborar un plan para que se pueda atender a la persona enferma de una manera que evite exponer a los demás. Consulte más orientación a través de <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/if-you-are-sick/steps-when-sick.html>.

P: ¿Tengo que reembolsar a los padres si cierro mi programa de cuidado infantil?

Consulte el acuerdo o contrato que tiene con los padres. El estado no regula esta área.

P: ¿Qué sucede si decido cerrar mi centro de cuidado infantil u hogar de cuidado infantil con licencia?

En el caso de centros, por favor visite: <https://forms.gle/NKfM8AZn2q6dTF8PA> y en el caso de hogares con licencia, por favor visite: <https://forms.gle/dpFnRq7k3N2DEHgm8> y complete el formulario para notificarle al estado y al Sistema de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil acerca del cierre de su programa.

P. Mi centro de cuidado infantil está cerrando, pero yo deseo asegurarme de que los niños aún reciban sus comidas. ¿Qué puedo hacer?

Si su programa cierra, le recomendamos firmemente que desarrolle un plan para garantizar que los niños en su programa que reciban comidas gratis o de precio reducido a través del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (Child and Adult Care Food Program, CACFP) continúen recibiendo comidas. Es posible que desee comunicarse con su distrito escolar local para explorar la posibilidad de asociarse con ellos para recibir comidas

o contacte al Departamento de Nutrición de la Junta de Educación de Illinois (Illinois State Board of Education, ISBE) a través de CNP@isbe.net para determinar cómo proporcionar comidas adicionales en la comunidad.

P. Mi licencia caducará próximamente. Me penalizarán si el Departamento de Servicios de Protección Infantil y Familiar (Department of Children and Family Services, DCFS) no puede renovar mi licencia mientras estoy cerrado?

El DCFS está desarrollando una guía que estará disponible en los próximos días.

P. Mi certificación de reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios caducará pronto. ¿Puedo obtener una extensión para completar esta capacitación?

El DCFS está desarrollando una guía que estará disponible en los próximos días.

P. Soy (o estoy pensando en convertirme) en un proveedor de cuidado infantil a domicilio exento de licencia, y existe una necesidad crítica de cuidado infantil en mi comunidad para apoyar a los trabajadores de servicios esenciales. ¿Puedo atender a más de tres niños que no estén relacionados?

El DCFS está desarrollando una guía que estará disponible en los próximos días.

P. Estoy considerando abrir/expandir un nuevo programa de cuidado infantil para satisfacer las necesidades críticas de mi comunidad durante esta emergencia. ¿Se harán excepciones al proceso normal de licencia/exención?

El DCFS está desarrollando una guía que estará disponible en los próximos días.

Para padres

P: Aunque las escuelas estén cerradas, ¿se requiere que las instalaciones de cuidado infantil (en hogares y centros) cierren?

No, los centros y los hogares de cuidado infantil *no están* obligados a cerrar, pero *sí pueden* cerrar. Los padres deben comunicarse con su proveedor para asegurarse de que estén en funcionamiento. *Se requiere* que los programas de educación infantil en escuelas públicas y privadas cierren mientras las escuelas estén cerradas.

P: ¿Por qué los programas de cuidado infantil pueden permanecer abiertos cuando se requiere que las escuelas cierren?

Mientras los padres estén trabajando, queremos que las familias tengan acceso a un lugar seguro para que sus hijos reciban atención. Por lo tanto, debemos anticipar que estas pequeñas empresas pueden experimentar los mismos problemas operativos que las escuelas, si aún no lo han hecho, y anticipar muchos cierres de programas.

P: ¿Sigue siendo seguro el cuidado infantil?

Hemos dado instrucciones a los programas de cuidado infantil para que sigan las pautas proporcionadas por el Departamento de Salud Pública de Illinois y los CDC. Puede ver estos recursos en la [página web](#) de la Oficina del Gobernador para el Desarrollo de la Edad Temprana.

En los programas de cuidado infantil son expertos en el cuidado de niños y en satisfacer las necesidades de las familias trabajadoras de nuestro estado. Los proveedores con licencia brindan atención que cumple con los estándares de salud y seguridad todos los días.

Q: ¿Qué debo hacer si necesito encontrar cuidado infantil para mi hijo(a)?

Si necesita cuidado infantil porque todavía está trabajando y su escuela o centro de cuidado infantil está cerrado, comuníquese con su agencia local de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil. Puede encontrar su información de contacto a través de www.excelerateillinois.com/contact-us-menu.

P: ¿Qué sucede si deseo abrir un programa de cuidado infantil presencial para mis empleados?

Si está interesado en abrir un programa de cuidado infantil en este momento, comuníquese con su Agencia local de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil para obtener orientación.